

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**  
**15-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 270-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos setenta- dos mil veintitrés, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes quince de agosto de dos  
5 mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con cuatro minutos. Contando con  
6 la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS  
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
16 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑORA. DIANA CANALES LARA\*  
19 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA  
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

23 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

24 SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I  
25 LICDA. MAUREEN MARTÍNEZ LEDEZMA, SECRETARIA A.I. DEL  
26 CONCEJO MUNICIPAL  
27 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO  
28 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

29 **AUSENTES**

30 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
31 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE  
32 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA SUPLENTE  
33 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO

Acta N° 270-2023 Ordinaria

15-08-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con cuatro minutos del martes quince de agosto de dos mil veintitrés da inicio  
4 a la presente Sesión, se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,  
9 Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora  
10 Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor  
11 Suplente; Señora. Diana Canales Lara, fungiendo como Síndica Propietaria,  
12 Distrito Quepos, por ausencia del Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico  
13 Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica  
14 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico  
15 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico  
16 Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así como la Señora. Vera Elizondo Murillo,  
17 Vicealcaldesa Municipal I. Se deja constancia de los miembros del Concejo  
18 municipal ausentes; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora, María  
19 Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente; y Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico  
20 Propietario del Distrito Primero Quepos. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
21 Alcalde Municipal de Quepos, quien mediante oficio MQ-ALCK-690-2023,  
22 justifica su ausencia indicando que; se encuentra en gira de inspección programada,  
23 lo que le dificulta llegar a tiempo a la sesión, por lo que delega en la Vicealcaldesa  
24 I, la representación de la Alcaldía. -----

25 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

26 **Revisión 01 de acuerdo;** Al ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 269-2023,  
27 DEL LUNES 07 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO 22, presentado por el Señor  
28 Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente dice; “(...) -----

29 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver el oficio MQ-  
30 UZMT-266-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad  
31 de Zona Marítimo Terrestre, solicitando nuevamente se responda el acuerdo 31,  
32 Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 238-2023, del 03 de abril  
33 del 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
34 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
35 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
36 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

37 Para que se enmiende y se lea de la siguiente forma; --

38 Enviar el oficio MQ-UZMT-266-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Zúñiga, jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre a la Comisión de zona  
2 Marítimo Terrestre para su respectivo análisis y recomendación.” **HASTA AQUÍ**  
3 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **SE TOMA NOTA;** Agrega el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
5 que no tiene sentido enviar ese oficio, para que nuevamente pase veintidós o treinta  
6 días, cuando hay una resolución de la Administración, por lo que van a trabajar con  
7 esa resolución. -----

8 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Revisión 01. Al  
9 acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 269-2023,  
10 del día lunes 07 de agosto de 2023, presentado por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
11 Regidor Propietario. **POR TANTO:** Léase para sus efectos como sigue el acuerdo  
12 22, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 269-2023, del día  
13 lunes 07 de agosto de 2023; Enviar el oficio MQ-UZMT-266-2023, suscrito por el  
14 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre a la  
15 Comisión de zona Marítimo Terrestre para su respectivo análisis y recomendación.  
16 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ACUERDO EN FIRME.**

17 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra con  
18 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
19 en firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 269-2023,  
20 DEL LUNES 07 DE AGOSTO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO EN FIRME.** -----

22 **ARTICULO III. AUDIENCIAS -**

23 **Audiencia 01.** Atención a la señora Flor de María Herrera Bolaños; quien presenta  
24 un escrito; que textualmente dice: “(...)”: -----

25 Muchas gracias por recibirme. Soy Flor María Herrera Bolaños, una quepeña de  
26 toda la vida, madre, abuela, emprendedora y, como bien es sabido por toda la  
27 población de Quepos, he sido la propietaria de Cabinas Piscis por más de 30 años.

28 Durante largos treinta años he hecho todo lo que ha sido posible, para obtener la  
29 concesión en zona marítima terrestre que en derecho me corresponde. Durante estas  
30 tres décadas, he sufrido las injusticias generadas por la mala elaboración de planes  
31 reguladores, las resoluciones de SINAC, las complicaciones burocráticas. En  
32 múltiples ocasiones eso me ha obligado a acudir a los tribunales de justicia a pelear  
33 por mis derechos, y gracias a Dios siempre he logrado salir victoriosa. -----

34 Hace unos años y siguiendo la recomendación del Departamento de Zona Marítima  
35 Terrestre de la Municipalidad de Quepos y del Instituto Costarricense de Turismo,  
36 hicimos la gestión para dividir la concesión original en dos solicitudes (una a título

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 personal y otra a título de Kachá RBC S.A., de quien yo soy representante). Esto  
2 fue para habilitar la calle pública que da acceso a ambas parcelas y así cumplir con  
3 lo solicitado por ambas Instituciones y dar acceso a la zona pública, lo cual ha sido  
4 un beneficio que hoy disfrutan todos los turistas y vecinos de Quepos. -----

5 Desafortunadamente, por las incongruencias del plan regulador de Playa Espadilla, no  
6 ha sido posible inscribir ambas concesiones y estoy a la espera de que la  
7 Municipalidad de Quepos haga la modificación correspondiente, para poder  
8 culminar ambos trámites. -----

9 Tengo más de 30 años de esperar, pacientemente, porque se haga justicia. Y ahora,  
10 de repente, personas de la actual Administración Municipal se han confabulado con  
11 personas extranjeras que quieren despojarme del derecho de concesión de Kachá  
12 RBC S.A. Por esta razón he tenido que acudir nuevamente a los Tribunales de  
13 Justicia para defender mis derechos, según expedientes que se encuentran en trámite  
14 y de los cuales el Concejo Municipal será notificado oportunamente. Pero estoy  
15 aquí, porque no puedo creer que el Consejo Municipal avale una injusticia y un  
16 despojo contra una quepeña que ha actuado con buena fe y por eso quiero  
17 manifestarles lo siguiente: -----

- 18 • Es inaceptable que el Alcalde Municipal, se deje manipular por sus asesores  
19 más cercanos, para despojar de su patrimonio a una quepeña de 74 años, que  
20 ha luchado por su familia y derechos todos estos años. --
- 21 • Es muy reprochable que el Sr. Alcalde Municipal, emita resoluciones que  
22 no respetan la legalidad ni la justicia, solo para favorecer los intereses  
23 espurios de quienes pretenden despojarme de la concesión que he  
24 gestionado por más de 30 años. --
- 25 • He sido informada que la semana pasada la señora Lamia Funti, vino a  
26 presentarse como la víctima en este proceso, siendo que en la realidad la  
27 señora Funti quiere llevarse en un proceso de unos cuantos meses una  
28 concesión que yo he gestionado por 30 años -¿cómo es eso posible, legal o  
29 justo? ¿Y cómo es que alguien que actúa así, que quiere despojarme de esa  
30 concesión, vino aquí a jugar de víctima? --
- 31 • Yo no sé en qué mundo es eso posible o algo justo, pero sí sé que la señora  
32 Funti, además de lo que me está haciendo, tiene múltiples acusaciones  
33 penales en la Fiscalía (como infracción a zona de protección, penalidad del  
34 corruptor, hurto simple y administración fraudulenta). Eso sin dejar de  
35 señalar que en su intervención la semana anterior, la señora Funti admitió  
36 realizar actividades ilegales en la Zona Marítima Terrestre, lo cual es una  
37 infracción a la ley 6043, para lo cual ha contado con la tolerancia de ciertos  
38 funcionarios municipales. --
- 39 • El Sr. Ronald Sánchez en su condición de Vicealcalde y actual candidato a  
40 Alcalde le debe una explicación a todo el pueblo de Quepos, que explique  
41 su afán e interés en este tema y que además aclare bajo qué pretexto recibió

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 dinero de la Sra. Funti, como está señalado en un expediente judicial. No  
2 quisiera pensar que, para poder obtener una concesión aquí, con la actual  
3 Municipalidad, la única manera sea pagando tributo o favores. --
- 4 • El Sr. Hugo Arias, quien aspira nuevamente a la reelección como regidor  
5 por parte del Partido Liberación Nacional, y quien la semana pasada hizo  
6 una amplia defensa de los intereses de la Sra. Funti, me gustaría que  
7 viéndome a los ojos me diga por qué razón él considera que una extranjera  
8 sin residencia en el país tiene mejor derecho que esta *quepeña, madre* y  
9 abuela *que* la ha gestionado por más de 30 años. No quisiera pensar  
10 tampoco, que al igual que su socio político, solo responde a los intereses  
11 económicos de extranjeros de dudosa reputación y costumbres. --
  - 12 • A los demás estimables y respetables miembros del Concejo Municipal, les  
13 solicito que en apego a la legislación costarricense, procedan con la revisión  
14 exhaustiva del expediente de concesión presentada por mi representada y se  
15 aseguren de que se resuelva conforme a derecho, como exigen la ley, la ética  
16 y la probidad, en cumplimiento de sus responsabilidades que son  
17 ineludibles. --
  - 18 • A los miembros de buena voluntad y principios de este Consejo Municipal,  
19 les pido con toda la humildad del mundo, que no dejen a esta anciana  
20 desvalida y desprotegida en el ocaso de su vida, sin reconocérsele un  
21 derecho de concesión *claramente* apegado a la ley, para mi *bienestar* y *el*  
22 *futuro* de mi familia. --

23 Afortunadamente no estoy sola en esta lucha, y sino no soy yo, será mi familia la  
24 que deberá dar seguimiento en los Tribunales de Justicia en defender lo que en  
25 derecho es mío y de mi familia; y que les aseguro nunca será de una extranjera  
26 oportunista y con graves denuncias penales por acciones contra la ética y contra la  
27 *ley*. Estoy segura que el tiempo me dará la razón, pero apreciaría mucho que el  
28 Concejo Municipal, sea el que me de justicia en el corto plazo. -----

29 Agradezco su tiempo y le pido a Dios que los ilumine en tomar la mejor decisión,  
30 afortunadamente este es un país de derecho y como costarricense y quepeña, me  
31 someteré a lo que determinen los Tribunales de Justicia. Espero que lo misma  
32 suceda con la señora Funti y que no resulte como muchos extranjeros que cuando  
33 sienten el peso de la ley salen huyendo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

34 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
35 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, la presente gestión de la señora  
36 Flor de María Herrera Bolaños, para estudio y recomendación al Concejo  
37 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

38 **Audiencia 02.** Atención a la señora Shirley Valverde, Fundación Anhelos PET'S;  
39 quien presenta y expone un escrito que textualmente dice: “(...): -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 La suscrita, **Shirley de los Ángeles Valverde Aguilar**, costarricense, mayor,  
2 soltera, asistente dental, portadora de la cédula de identidad número uno -cero nueve  
3 tres dos -cero cinco dos ocho vecina de la provincia de Puntarenas, Cantón de  
4 Quepos, Distrito Quepos, Barrio Paraíso casa color verde esquinera contiguo a la  
5 Clínica de la doctora Sancho, en representación como Fundadora y de parte de la  
6 **Fundación Anheló Pet's**, cédula jurídica número: 3-006-854708 cuyo domicilio es  
7 Puntarenas-Quepos Distrito Quepos, Barrio Paraíso, casa color verde esquinero  
8 contiguo a clínica de la doctora sancho, a través de la presente me permito  
9 saludarles, deseándoles el mayor de los éxitos en sus actividades diarias. -----

10 El motivo de la misiva tiene relación con un acontecimiento que se presenta en la  
11 quebrada contiguo a la Municipalidad de Quepos, con el tema de los cocodrilos por  
12 lo cual me di a la tarea de solicitar apoyo a los vecinos del Cantón de Quepos y  
13 colaborar con sus firmas en las hojas que adjuntamos. -----

14 Nosotros quienes tenemos una preocupación en común que a continuación se  
15 detalla, solicitamos la intervención inmediata de las autoridades competentes por la  
16 necesidad urgente y recurrente en la presente misiva, por lo tanto esperamos contar  
17 con la debida atención oportuna. -----

18 Hace como tres años atrás que se comienzan a ver estos cocodrilos haciendo de las  
19 suyas, ahora no solo se ve un solo cocodrilo sino cuatro de ellos con un tamaños de  
20 aproximadamente 3 metros de largo que se encuentran en la quebrada ubicada a un  
21 costado de la Municipalidad de Quepos misma que desemboca al mar por detrás del  
22 ICE. -----

23 Estos animales han ido en aumento, no conocemos la procedencia, lo que sí  
24 sabemos es que no es aceptable decir que son del sitio porque los que vivimos en  
25 Quepos desde hace muchos años podemos decir de que no veíamos en el lugar ese  
26 tipo de animales. -----

27 Ahora bien, hay que tomar en cuenta que por la ubicación en donde se encuentran  
28 los cocodrilos, se ha convertido en sitios peligrosos de transitar ya que pareciera  
29 que actualmente han tomado como estadía permanente y siendo que he conversado  
30 con algunos funcionarios del MINAE su respuesta es que no se les puede alterar el  
31 hábitad, contradictoriamente y contrario sensu las personas que por muchos años  
32 habitamos en Quepos pareciera que no tenemos más o mejor derecho que esos  
33 animales de estar en el pueblo y a reclamar en ese sentido. -----

34 Los abajo firmantes no solo estamos molestos por la situación que se viene dando  
35 con el problema sino también estamos preocupados por la salud, por la integridad  
36 y la seguridad humana; además de los animalitos que transitan por el sitio. Vemos  
37 que ya no podemos movilizarnos libremente siendo que existe un miedo latente  
38 porque ellos se desplazan por toda la quebrada, misma que viene desde la Iglesia

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Católica, la alcantarilla frente al Gollo que además pasa por detrás de la  
2 Municipalidad desembocando al Cocal y tienen su corredero hasta el Nahomí, ahora  
3 ni siquiera se puede pensar en meterse al canal menos pasa por las aceras aledañas,  
4 y es inconcebible ver como las autoridades conociendo del tema se desentiendan  
5 sin intervenir con prudencia antes de que sea demasiado tarde. -----

6 Hoy por hoy, hay muchas casas de habitación, a lo largo y ancho por ambos lados  
7 del canal calle principal y alameda sin salida, en donde logramos ver esos animales  
8 que a su vez y de ahí el peligro existente también siempre hay recurrencia de  
9 personas entre ellos niños que viajan y transitan a la Escuela República de Corea y  
10 la Escuela María Luisa de Castro y adultos que juegan a las orillas de ese canal y  
11 animalitos. -----

12 Actualmente no hay información preventiva de ningún tipo ni existe delimitación  
13 alguna que prevenga o impida tanto el acceso de humanos como el desplazamiento  
14 de los cocodrilos en el lugar, incluso se les puede ver muy seguido tomando el sol,  
15 de manera que a nosotros las personas se nos ha limitado el libre tránsito y ellos  
16 poco a poco han ido ganando terreno y aumentado su radio de acción, prueba de  
17 ellos hace pocos días, unos vecinos fueron testigos del ataque a un perro de  
18 aproximadamente 15 kilos de peso según lo manifestado por su dueño, dicho ataque  
19 se produjo en la acera y como consecuencia el perro tuvo un final muy trágico ya  
20 que se produjo la muerte y se puede ver donde el cocodrilo lo lleva en su boca  
21 obviamente para devorarlo y convertirlo en su alimento. -----

22 Lo más grave y peligroso de todo esto y que por esta vez podríamos decir que la  
23 desgracia suscitó en una vida animal, en dado caso restando importancia al mismo  
24 cosa que no debiera de ser así; pero en un futuro creemos que podrían presentarse  
25 situaciones de más y mayor importancia y esperamos que no suceda como lo es una  
26 vida humana, por tal razón en este momento se corre ese peligro, no es una idea  
27 absurda pensar que se pueda dar sino más bien a estas alturas es un tema que  
28 debemos considerar y resolver a tiempo antes de que suceda esa desgracia ya que  
29 como bien todos saben y no hay que ser profesional en la materia, este tipo de  
30 animal por su naturaleza marcan el territorio en donde creen tener dominio y por  
31 ende no permiten el acceso, ellos a como dicen los funcionarios se sienten en su  
32 habitad e irónicamente vemos que los humanos somos los que tenemos que  
33 alejarnos del lugar que ha sido nuestra casa y nuestro pueblo por muchos años; y  
34 siendo que ellos se reproducen tan rápidamente el problema puede volverse  
35 incontrolable ya que la población en masa que se multiplicará fácilmente hará que  
36 los veamos por todos lados convirtiéndose este problema en un peligro urgente para  
37 las personas y los demás animales que transiten en el sitio. -----

Acta N° 270-2023 Ordinaria

15-08-2023

Periodo 2020-2024

1 **PETICIÓN URGENTE**

2 De lo anteriormente manifestado, nosotros, todos vecinos firmantes; pedimos la  
3 intervención Pronta de las autoridades a saber; Ministerio de Salud, Municipalidad  
4 de Quepos, Concejo Municipal, MINAE, SENASA, Fuerza Pública y toda  
5 institución pública que deba velar por la seguridad y el resguardo de la integridad  
6 física de todos nosotros y bienestar animal ya que no podemos restar importancia  
7 en la vida animal que también en este sentido ya cobró demostrablemente una  
8 pérdida. -----

9 Para lo cual hacemos y dejamos constancia de la presente solicitud y pedimos  
10 recibido a la misma de manera tal que en tiempo de ley esperamos la respuesta  
11 inmediata y la pronta solución al problema. -----

12 Entendemos que no está en nosotros decirles que hacer ni como, pero si tenemos el  
13 derecho a exigir en virtud de nuestros derechos constitucionales a una respuesta  
14 pronta y cumplida demandando por una actuación efectiva y eficiente de las  
15 autoridades públicas frente al bien general de una comunidad como lo es el pueblo  
16 de Quepos y que se ve plasmada en las firmas que se adjuntan. Es todo. -----

17 Agradeciendo de antemano su atención. --

18 **A continuación se adjunta hojas bond tituladas y con logo de la Fundación**  
19 **Anhelo Pet's: Recaudación de firmas para solucionar la situación de colocar**  
20 **malla a la orilla del estero de Quepos Centro donde aparecerán nombres,**  
21 **números de cédulas y firmas.**” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

22 **ADEMÁS MENCIONA LA SEÑORA JEANNETH ALGUERA MENDOZA;**  
23 **que vive detrás de la Panera, y antes ese canal era dragado, pero a la fecha no lo**  
24 **hacen, por lo que tiene sedimento alto, y cuando llueve el canal se llena, y en una**  
25 **oportunidad a su casa llego un lagarto que lo fue a dejar al Ministerio de Ambiente y**  
26 **Energía (MINAE), por lo que propone se coloque malla o algo que proteja a los**  
27 **habitantes.** -----

28 **INDICA ADEMÁS LA SEÑORA MARICRUZ CHAVARRIA;** que hace  
29 tiempo tienen esa problemática y en su caso el cocodrilo ha matado dos perros y  
30 una gata, y en su barrio transitan muchos niños, y esto representa un peligro. -----

31 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 02:** -----

32 **1. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
33 **JURÍDICA;** menciona en que concuerda en que el grave problema es la falta al  
34 dragado del canal, y que considera que es una emergencia, que eso debe discutirse  
35 en el Comité Municipal de Emergencias, porque eso es considerado una



**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 emergencia, que antes el tema era atendido por bomberos, pero ahora por ley por  
2 será animales silvestres le corresponde al MINAE, y al ser Quepos por ley ciudad,  
3 la ciudad no es hábitat de un cocodrilo. -----

4 **2. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
5 menciona que como prevención debe la municipalidad colocar mallas altas en los  
6 pasos de los puente del canal para evitar un accidente. -----

7 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;** quien  
8 propone mandar un oficio al MINAE con copia al Ministro, solicitando se permita  
9 a la Municipalidad dragar ese canal, para respaldo de la municipalidad. -----

10 **4. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA**  
11 **MUNICIPAL I,** menciona que desde el día en que se da la situación, el funcionario  
12 Warren de Ambiente se puso en contacto con el MINAE y se colocó un tipo de  
13 trampa, para esos animales, aclarando que no es que pretenden dejar los animales  
14 en el canal, que ellos aclararon que por ser zona urbana deben sacarlos, y se le  
15 pasará la información al alcalde que en los puentes se coloque las mallas, por lo que  
16 se deja constando de que si se actuó de forma inmediata ambas instituciones. -----

17 **5. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
18 **CONCEJO MUNICIPAL;** menciona que la zona no es hábitat para esos animales,  
19 porque no reúne las condiciones, por lo que considera las autoridades  
20 correspondientes y Administración deben reunirse para actuar. -----

21 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: 4.1.** Solicitar a la  
22 Administración Municipal que a través de la Unidad de Gestión Ambiental e  
23 Ingeniería Municipal presenten un informe con respecto a la problemática expuesta  
24 por la señora Shirley Valverde y vecinas, y emitan una recomendación al respecto.  
25 **4.2.** Programar una reunión con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y  
26 el señor Diego Correa, para el 24 de agosto de 2023, a las 5:00pm, en Comisión  
27 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para tratar el tema en mención. **Se**  
28 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
29 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
30 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
31 **COMISIÓN.** -----

32 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

33 **NO HAY** -----  
34 -----  
35 -----  
36 -----  
37 -----

Acta N° 270-2023 Ordinaria  
15-08-2023  
Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio AL-CPETUR-0012-2023, remitido por la señora Nancy Vílchez  
3 Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa;  
4 que textualmente dice: “(...) -----

5 **ASUNTO: Consulta Exp. 23.375 --**

6 Estimados señores: --

7 La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta  
8 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su  
9 criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23375,  
10 **“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE**  
11 **BALLENAS JOROBADAS EN LA COSTA PACÍFICA DE COSTA RICA”**,  
12 el cual se adjunta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Brindar un voto de apoyo al  
14 proyecto de Ley Expediente N° 23375, “DECLARATORIA DE INTERÉS  
15 PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE BALLENAS JOROBADAS EN LA  
16 COSTA PACÍFICA DE COSTA RICA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
17 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
18 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
19 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Oficio 02.** Oficio SM-766-2023, remitido por la señora Margoth León Vásquez,  
21 Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, de comunicado del acuerdo tomado  
22 por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°260-2023 de Sesión Ordinaria,  
23 efectuada el treinta y uno de julio dos mil veintitrés, Artículo III, inciso 8,  
24 relacionado con el proyecto de mejoramiento de la sección San Ramón- Barranca;  
25 que textualmente dice: “(...) -----

26 **SE ACUERDA:** Hacer una manifestación enérgica y de molestia de este Concejo  
27 Municipal, dirigida a la oficina del Comité de Administración y Supervisión (CAS).  
28 Remitir copia al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Consejo de  
29 Gobierno, a los diputados de la provincia de Puntarenas. Se le hace la excitativa a  
30 todos los Concejos Municipales del país para que brinden el apoyo. **HASTA AQUÍ**  
31 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al  
33 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°260-2023 de  
34 Sesión Ordinaria, efectuada el treinta y uno de julio dos mil veintitrés, Artículo III,  
35 inciso 8, relacionado con el proyecto de mejoramiento de la sección San Ramón-  
36 Barranca. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
2 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

4 **Oficio 03.** Oficio MC-CM-0352-08-2023, remitido por la señora María Gabriela  
5 Oviedo Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, que tiene como  
6 asunto; comunicado del acuerdo 04, dictado por el Concejo Municipal de  
7 Curridabat en su artículo 1°, capítulo 3°, sesión ordinaria Nro. 170-2023, del 03 de  
8 agosto de 2023; que textualmente dice: “(...) -----

9 a) REFORMAR el artículo 57 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates  
10 agregando un inciso i) para que diga:--

11 i) Comisión Permanente de Gobierno Abierto, cuyas funciones son:--

12 -Atender todo lo relativo a la coordinación con la Alcaldía para la implementación  
13 del concepto y normas de Gobierno Abierto.--

14 -Buscar e implementar los mecanismos necesarios para que la Municipalidad de  
15 Curridabat incorpore en sus acciones el concepto y alcances de Gobierno Abierto.

16 -Coadyuvar en la creación de normativa y mecanismos que implementen el  
17 concepto de Gobierno Abierto en la municipalidad.--

18 -Promover la suscripción de convenios nacionales e internacionales, en la búsqueda  
19 de recursos y alianzas para promover e implementar el concepto de Municipalidad  
20 de Curridabat: Gobierno Abierto.--

21 -Otras que le establezca el Concejo Municipal.--

22 **SEGUNDO:** En otro orden de ideas se instruye a la Secretaría Municipal para que  
23 proceda con la publicación de la presente reforma. Asimismo, se solicita instar a las  
24 demás municipalidades para que incorporen en sus comisiones la Comisión de  
25 Gobierno Abierto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

26 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
27 Oficio MC-CM-0352-08-2023, remitido por la señora María Gabriela Oviedo  
28 Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, que tiene como asunto;  
29 comunicado del acuerdo 04, dictado por el Concejo Municipal de Curridabat en su  
30 artículo 1°, capítulo 3°, sesión ordinaria Nro. 170-2023, del 03 de agosto de 2023.  
31 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
32 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
33 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
34 **COMISIÓN. -----**

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 04.** Oficio MM-DSM-0330-2023, remitido por la señora Rode Raquel  
2 Ramirez Dawvison, Secretaria del Concejo Municipal de Matina, que tiene como  
3 asunto; comunicado del acuerdo no. 4 aprobado por el honorable Concejo en Sesión  
4 Ordinaria número 271, celebrada el día 10 de agosto del año 2023; aprobación de  
5 la declaratoria del Concejo Municipal “el Cantón de Matina contra el racismo  
6 sistémico y a favor de las reparaciones para la población afrodescendiente; que  
7 textualmente dice: “(...) -----

8 El cantón de Matina: --

9 1. Se reconoce como un cantón Multiétnico y Pluricultural. --

10 2. Es un municipio comprometido con la lucha contra el Racismo Sistémico y por  
11 las Reparaciones para la población afrodescendiente. --

12 3. Se compromete a impulsar acciones concretas que permitan contar con espacios  
13 de convivencia para la promoción, el respeto y por el reconocimiento del pueblo  
14 tribal de Matina. --

15 4. Apertura de una oficina municipal cuando existan las condiciones  
16 presupuestarias en el municipio, para la atención de la población afrodescendiente,  
17 con el objetivo de promover el respeto, la protección y la realización de todos los  
18 derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes en el  
19 cantón, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al  
22 acuerdo no. 4 aprobado por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 271,  
23 celebrada el día 10 de agosto del año 2023; aprobación de la declaratoria del  
24 Concejo Municipal “el Cantón de Matina contra el racismo sistémico y a favor de  
25 las reparaciones para la población afrodescendiente. **Se acuerda lo anterior por**  
26 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
27 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
28 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

29 **Oficio 05.** Oficio DSM-2918-2023, remitido por la señora Ileana Acuña Jarquín,  
30 Jefe de Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de San José, que tiene como  
31 asunto comunicado del acuerdo 6, Artículo único, de la Sesión extraordinaria No.  
32 081, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 10  
33 de agosto del año dos mil veintitrés; que textualmente dice: “(...) -----

34 **POR TANTO:--**

35 A la luz del dictamen 266-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el  
36 Concejo Municipal de San José manifiesta: -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **PRIMERO: Apoyar** el Acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón para  
2 solicitarle al Poder Ejecutivo que no menoscabe el “Programa de Transporte  
3 Estudiantil” ya que tiene como fin principal, brindar beneficios económicos a favor  
4 de las y los estudiantes, que, por su condición socioeconómica, distancia al centro  
5 educativo público y acceso de las comunidades a los medios de transporte público  
6 u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su  
7 proceso educativo. Se constituye en un valioso mecanismo, que garantiza el derecho  
8 fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior de la niña,  
9 del niño y del adolescente. Asimismo, representa un instrumento de equidad, que  
10 permite avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia, en un  
11 sistema educativo público de calidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -**

12 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: 9.1.** Brindar un voto de apoyo  
13 al acuerdo 6, Artículo único, de la Sesión extraordinaria No. 081, celebrada por la  
14 Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 10 de agosto del año dos  
15 mil veintitrés, referente al apoyo el Acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón  
16 para solicitarle al Poder Ejecutivo que no menoscabe el “Programa de Transporte  
17 Estudiantil”. **9.2.** Solicitar a la Ministra del M.E.P., una reunión con el Concejo  
18 Municipal y autoridades de la Dirección Regional de Educación Aguirre del  
19 M.E.P., para analizar la problemática de la educación en el cantón de Quepos. **Se**  
20 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
21 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
22 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
23 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
24 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

25 **Oficio 06.** Resolución G-1593-2023, remitido por el señor Alberto López Chaves,  
26 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente  
27 dice: “(...) -----

28 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.**  
29 A las once horas con cuatro minutos del ocho agosto de dos mil veintitrés. -----

30

**CONSIDERANDO**

31 **PRIMERO.** Que la sociedad **DANA DE PLAYA MATAPALO S.A**, cédula  
32 jurídica número 3-101-236661; cuenta con una concesión inscrita en el Registro  
33 Nacional, partido de Puntarenas, matrícula 6-1189-Z-000, ubicada en Playa  
34 Matapalo, Sector Costero Savegre, Distrito Savegre, Cantón Quepos, de la  
35 Provincia de Puntarenas, área de la concesión 2.857,00 m2, según plano catastrado  
36 6-2325593-2021, ubicada en Área Mixta para el Turismo y la Comunidad, con uso  
37 de Residencia de Recreo, la cual venció el 28 de agosto de 2021. -----

38 **SEGUNDO.** Que el concesionario presentó solicitud de prórroga de concesión ante  
39 la Municipalidad de Quepos el día 6 de agosto de 2021. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **TERCERO.** Que el Concejo Municipal de Quepos, aprobó la prórroga de  
2 concesión, por un plazo de 20 años, en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 232-  
3 2023, del 6 de marzo de 2023. Ratificado en Sesión Ordinaria 234-2023 del 13 de  
4 marzo de 2023. -----

5 **CUARTO.** Que de acuerdo con informe técnico DPD-ZMT-0444-2023, elaborado  
6 por el Departamento de Planeamiento, el sector donde se ubica el terreno cuenta  
7 con certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, emitida por el  
8 Ministerio de Ambiente y Energía, por medio del Sistema de Áreas de  
9 Conservación (SINAC) de Pacífico Central, hace constar que el área de esta  
10 concesión está fuera de áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado. ----

11 **QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley sobre  
12 la Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de prórroga de la concesión en el  
13 Registro Nacional se hará por medio de protocolización de piezas respectivas ante  
14 Notario Público. -----

15 **SEXTO.** Que la prórroga de concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las  
16 disposiciones en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, específicamente en sus  
17 artículos 2, 50 y concordantes; y su Reglamento, artículo 58 y concordantes. -----

18 **POR TANTO**

19 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la  
20 norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre,  
21 Ley 6043 y 58 de su Reglamento; aprueba la prórroga de concesión a favor de Dana  
22 de Playa Matapalo S.A; cédula jurídica número 3-101-236661, concesión inscrita  
23 en el Registro Público con matrícula número 6-1189-Z-000, ubicada en Playa  
24 Matapalo, Sector Costero Savegre, Distrito Savegre, Cantón Quepos, de la  
25 Provincia de Puntarenas, constante de 2.857,00 m2, de conformidad con el plano  
26 catastrado 6-2325593-2021, ubicada en Área Mixta para el Turismo y la  
27 Comunidad, con uso de Residencia de Recreo y por un plazo de 20 años. -----

28 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al  
29 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental.” **HASTA AQUÍ**  
30 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
32 Municipal, la presente Resolución G-1593-2023, remitido por el señor Alberto  
33 López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), para  
34 conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
35 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
36 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 07.** Oficio P-DE-767-2023-LDOQ, remitido por el señor Luis Diego  
2 Ordoñez Quesada, Presidente Ejecutivo de la ADE-PFDNAJ de Garabito; que  
3 textualmente dice: “(...) -----

4 En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la  
5 Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su  
6 Junta Directiva y del mío propio, como su Presidente, es un gusto extenderles un  
7 gesto de cordial saludo.-----

8 El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, con gran entusiasmo, hacemos de  
9 su conocimiento la entrada en vigor de la Ley N° 10.351: Declaratoria de Interés  
10 Público y Fortalecimiento del Programa La Casa del Ciclismo Aramacao, publicada  
11 en La Gaceta N° 128 del 14 de julio de 2023, misma que, se suma a las Declaratorias  
12 de los Decretos Ejecutivos N° 43303-S-MD y 43894-SMINAE.-----

13 Estos logros, solo se traducen en fortalecimiento de los Derechos de la Niñez,  
14 Adolescencia y Juventud del país.-----

15 Confiamos que, las corporaciones municipales se unirán con más fuerza a fortalecer  
16 este programa que, es de acceso gratuito a la niñez, adolescencia y juventud.  
17 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
19 Oficio P-DE-767-2023-LDOQ, remitido por el señor Luis Diego Ordoñez Quesada,  
20 Presidente Ejecutivo de la ADE-PFDNAJ de Garabito. **Se acuerda lo anterior por**  
21 **unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Oficio 08.** Oficio O.E. 007-2023, remitido por la señora Kimberly Castro  
23 Villalobos, Secretaria del Órgano Elector, FAESUTP; que textualmente dice: “(...) -----

24 Reciba cordial saludo, me permito comunicar que el Órgano Elector del Consejo  
25 Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del  
26 Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N°7667,se encuentra en proceso de  
27 conformación del Consejo Directivo de Faesutp para el periodo 2023-2025.-----

28 Lo anterior a razón de que en el mes de noviembre 2023 vence el período para el  
29 que fue nombrado(a) la persona actualmente en representación del Pacífico Central,  
30 por lo que me permito realizar solicitud formal de la terna o nómina según  
31 corresponda a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete  
32 representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, los mismos deberán cumplir con  
33 los requisitos de ley N°7667, artículo 6. -----

34 **“ARTICULO 6.- Integración** -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**  
**15-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 *El Consejo Directivo estará integrado por siete miembros, que deberán*  
2 *residir, de manera estable y permanente, en una comunidad puntarenense*  
3 *y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, en los términos*  
4 *definidos por el reglamento de esta ley y conforme a la siguiente*  
5 *distribución: --*

6 *a) Tres representantes municipales de los cantones de Puntarenas,*  
7 *quienes deberán ser educadores, activos o pensionados, con diez años de*  
8 *experiencia docente como mínimo. Se elegirá un representante de las*  
9 *municipalidades de cada una de las siguientes regiones: Pacífico Sur,*  
10 *cantón Central y Pacífico Central. Esta última incluye los cantones de*  
11 *Montes de Oro y Esparza. --*

12 *b) Un representante del Colegio Universitario de Puntarenas. --*

13 *c) Un representante del Ministerio de Educación Pública, escogido*  
14 *entre los directores regionales de ese Ministerio en la provincia. --*

15 *d) Un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje,*  
16 *seleccionado entre los directores de las sedes regionales en la provincia.*

17 *e) Un representante designado por el Consejo Nacional de Rectores*  
18 *entre los jerarcas de cada una de las sedes regionales de los centros*  
19 *universitarios de la provincia. --*

20 *En la elección de los representantes mencionados en los incisos b), c), d) y*  
21 *e), el órgano elector conocerá las ternas que enviarán el Consejo Directivo*  
22 *del Centro Universitario de Puntarenas, el Ministro de Educación, el*  
23 *Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Consejo*  
24 *Nacional de Rectores para escoger al representante respectivo. --*

25 *Los miembros del Consejo Directivo permanecerán en sus cargos dos años,*  
26 *pero podrán ser reelegidos indefinidamente.” -----*

27 *Se solicita adjuntar sus hojas de vida respectiva a más tardar al 01 de noviembre*  
28 *2023.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----*

29 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** *Trasladar a la Comisión*  
30 *Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio O.E. 007-2023,*  
31 *remitido por la señora Kimberly Castro Villalobos, Secretaria del Órgano Elector,*  
32 *FAESUTP, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo***  
33 ***anterior por unanimidad (cinco votos).** -----*

34 **Oficio 09.** *Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Ruth Calvo Barrientos,*  
35 *Directora de la Escuela María Luisa de Castro; que textualmente dice: “(...) -----*

36 *Por este medio quisiera hacer la solicitud de su colaboración para la compra de 50*  
37 *paquetes de jugos de 6 unidades y 25 paquetes de galletas de 12 unidades, esto con*  
38 *el fin brindar un refrigerio a todos los estudiantes de nuestra institución que*  
39 *participarán en el desfile del 15 de setiembre del presente año.” **HASTA AQUÍ LA***  
40 ***TRANSCRIPCIÓN.** -----*



**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación a favor  
2 de la Junta de Educación de la Escuela María Luisa de Castro por (¢66.000.00),  
3 para la compra de 50 paquetes de jugos de 6 unidades y 25 paquetes de galletas de  
4 12 unidades, esto con el fin brindar un refrigerio a todos los estudiantes de esa  
5 institución que participarán en el desfile del 15 de setiembre del presente año. **Se**  
6 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
7 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
8 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
9 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
10 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

11 **Oficio 10.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el  
12 señor Oren David Marciano, en condición de apoderado generalísimo sin límite de  
13 suma de la sociedad de esta plaza, SONDA, S.A., cédula de persona jurídica tres-  
14 ciento uno-cero dos cero dos cero dos, en contra del acuerdo del Concejo MQ-CM-  
15 1044-23-2020-2024 del 8 de agosto de 2023, (acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes  
16 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
17 266-2023, celebrada el día lunes 31 de julio del 2023); mismo que su petitoria  
18 textualmente dice: “(...) -----

19

**Petitoria:**

20 Es por lo anterior y según los argumentos expuestos que se deja plasmado el recurso  
21 de revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio **MQ-CM-1044-23-**  
22 **2020-2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos**, solicitando  
23 que se anule dicho acto y los precedentes, declarando la existencia de la  
24 Servidumbre inscrita.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

25 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
26 Concejo Municipal, el presente Recurso de revocatoria con apelación en subsidio,  
27 presentado por el señor Oren David Marciano, en condición de apoderado  
28 generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza, SONDA, S.A., cédula  
29 de persona jurídica tres- ciento uno-cero dos cero dos cero dos, en contra del  
30 acuerdo del Concejo MQ-CM-1044-23-2020-2024 del 8 de agosto de 2023,  
31 (acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal  
32 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 266-2023, celebrada el día lunes 31 de julio  
33 del 2023). Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se**  
34 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
35 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
36 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
37 **COMISIÓN. -----**

38 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Xinia Delgado Mora,  
39 Secretaria de la Asociación Descanso Eterno, cédula jurídica 3-002-690277; que  
40 textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Solicitamos su valiosa colaboración mediante una donación para juntos construir  
2 un servicio sanitario para el galerón del cementerio de la localidad de Damas.

3 Los materiales que nos hacen falta seria: *166 Blocks: 10 Sacos de cemento; 10*  
4 *Varillas.*” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS AL OFICIO NÚMERO ONCE:** -----

6 **1. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA**  
7 **MUNICIPAL I;** menciona que en el tema de donaciones es necesario referirlo a  
8 Trabajo Social para que se realice el estudio del caso, antes de que se tome algún  
9 acuerdo de donación, esto porque la semana pasada atendió una señora que el  
10 Concejo le aprobó una ayuda, pero con el estudio de Trabajo Social no calificó para  
11 ayuda por tener ayuda del IMAS, por lo cual es necesario que esto no suceda  
12 nuevamente. Agrega que la intención del comentario es hacer una mejora al  
13 reglamento institucional. -----

14 **2. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
15 menciona que el asunto es que no se pública cuáles son los requisitos para obtener  
16 ayuda, agrega es necesario revisar el reglamento de ayudas, con el tema de las  
17 personas que tienen alguna ayuda del IMAS, y en el caso de la señora que se  
18 menciona se le indicó que se debía hacer el estudio previo. Agrega que en el tema  
19 de ayudas hay tres tipos; lo que aprueba el Concejo, las que aprueba la Alcaldía y  
20 las que aprueba Trabajo Social, y en el caso de las ayudas que aprueba el Concejo  
21 le hacen un filtro de sí importa e interesa y sino interesa no, mencionando como  
22 ejemplo varias solicitudes de ayudas aprobadas por el Concejo y no ejecutadas por  
23 la Administración. -----

24 **3. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
25 **JURÍDICA;** menciona es necesario revisar el reglamento de ayudas, porque ya  
26 hace varios años se creó, que la principal razón del reglamento es ayudar a las  
27 personas que ha sufrido una situación particular, independientemente de que reciba  
28 una ayuda de otra institución. -----

29 **4. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL;** menciona que la categoría que da el IMAS a un  
31 municipio, es diferente a que se le dé una ayuda por determinada situación, que el  
32 Concejo tiene la voluntad de ayudar, pero no tienen un mecanismo idóneo claro, ni  
33 el conocimiento del presupuesto con el que cuentan, recomienda además revisar el  
34 reglamento.-----

35 **5. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
36 menciona en el cantón hay tres cementerios, y considera ese tipo de ayuda si se  
37 aprueba le corresponde al alcalde decidir si se puede o no, porque es un bien para  
38 la comunidad, porque prestan un servicio público. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la señora Xinia  
2 Delgado Mora, Secretaria de la Asociación Descanso Eterno, cédula jurídica 3-002-  
3 690277, aporte tres facturas proformas para poder trasladar su gestión a la  
4 Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
5 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
6 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
7 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

8 **Oficio 12.** Correo electrónico, remitido por la señora Darley Durán; que tiene como  
9 asunto envío de los documentos solicitados mediante oficio MQ-CM-1053-2020-  
10 2024 (acuerdo 35, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
11 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 266-2023, celebrada el día lunes 31  
12 de julio del 2023). -----

13 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
14 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Correo electrónico,  
15 remitido por la señora Darley Durán; que tiene como asunto envío de los  
16 documentos solicitados mediante oficio MQ-CM-1053-2020-2024 (acuerdo 35,  
17 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
18 Sesión Ordinaria No. 266-2023, celebrada el día lunes 31 de julio del 2023). **Se**  
19 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Oficio 13.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego Cerdas González; que  
21 textualmente dice: “(...) -----

22 De acuerdo al artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos  
23 4, 10, 11 de la Ley de la Administración Pública, le solicito de la manera más  
24 respetuosa los siguientes informes: -----

25 El señor Jeison Vinicio Alpízar Vargas, ex auditor interno, valiéndose y abusándose  
26 del puesto que ostentó realizó gestiones que dejan serias dudas por el tema del deber  
27 de probidad, transparencia, corrupción y rendición de cuentas, porque ese  
28 funcionario público no rindió informe claro, preciso ni oportuno, tampoco aportó  
29 pruebas del producto o servicio obtenido ni la calidad del mismo, ni el valor  
30 agregado de esos productos y servicios pagado con dinero de los contribuyentes del  
31 cantón de Quepos, por pagos de asesorías. -----

32 En la Sesión Ordinaria N° 222-2018 celebrada el día 14-08-2018 señala que la  
33 Municipalidad de Quepos en los primero años 2 años y unos meses que fungía el  
34 señor Alpizar Vargas como auditor interno municipal incurrió en gastos por  
35 **¢61.200.000.00** por concepto de pagos de asesorías y **¢6 164.505.00** por gastos de  
36 transporte y viáticos. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 En la Sesión Ordinaria N° 239-2018 celebrada el día 23-10-2018 el concejo en ese  
2 momento determina que, el señor Alpizar Vargas no rindió informe claro, preciso  
3 ni oportuno, ni apporto evidencias de esos informe sobre los alcances y beneficios  
4 para el buen funcionamiento y operacionalidad de la municipalidad, de los servicios  
5 profesionales requeridos por la auditoría interna, ni el valor agregado generado por  
6 la erogación de esos montos millonarios, y el jerarca municipal no hizo nada para  
7 que el señor Jeison Alpizar Vargas, aclarara tal situación. -----

8 En base a lo anterior, se solicita al concejo municipal: -----

9 1. Mencione el tipo de medidas por la parte civil que ha tomado ese cuerpo  
10 colegiado en conjunto con la alcaldía municipal para que el señor Jeison Alpizar  
11 Vargas rindiera cuentas de los fondos públicos que administró y se le confió, y que  
12 es evidente la infracción al deber de probidad, transparencia, anticorrupción e  
13 enriquecimiento ilícito por incumplir con los deberes que le obliga el artículo 32 de  
14 la ley general de control interno.

15 Se concede un plazo de 10 días hábiles para responder la presente solicitud.”

16 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL OFICIO TRECE:** -----

18 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
19 menciona este concejo si tomó acciones al respecto, por lo que este concejo no es  
20 responsable con esa situación, felicita al señor Diego por su gestión, agrega que el  
21 señor Jeison ya no es parte de está municipalidad, lo cual menciona que es un gran  
22 logro, que las personas opinan sin saber las acciones tomadas por el concejo  
23 municipal sobre el tema. -----

24 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
25 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS;** indica que los montos que se  
26 mencionan fueron presupuestariamente aprobados, independientemente de si fue  
27 abusivo o no por parte del funcionario, agrega con gusto emitirá el criterio del caso.

28 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
29 menciona este Concejo si ha actuado como ningún otro Concejo al respecto, y en  
30 este caso los candidatos a Alcalde lo que están tratando es de hacer política con ese  
31 tema. -----

32 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
33 Concejo Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego  
34 Cerdas González, para estudio y recomendación al Concejo Municipal, en el plazo  
35 de diez días hábiles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego Cerdas González; que  
2 textualmente dice: “(...) -----

3 Esperando que se encuentren muy bien de salud y en sus labores. --

4 De acuerdo al artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos  
5 4, 10, 11 de la Ley de la Administración Pública, le solicito de la manera más  
6 respetuosa los siguientes informes: --

7 La Contraloría General de la República, emitió el resultado del Procedimiento  
8 Administrativo de la Hacienda Pública CGR-PA-2019004052, seguido contra el  
9 señor Jeison Vinicio Alpízar Vargas, determinando que el señor denunciado se  
10 ausento 59 días y no los justificó, señalando el ente contralor que el señor Alpízar  
11 Vargas en esa oportunidad investigado había cometido delitos de faltas graves y  
12 violentando en grado de culpa grave el deber de probidad, tipificado en la Ley  
13 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, pero se  
14 desconoce si el Concejo Municipal como máximo jerarca de la Municipalidad de  
15 Quepos haya realizado algún procedimiento para recuperar esos recursos públicos  
16 pagados **por esos 59 días que se ausentó el señor Alpízar Vargas** en el caso que  
17 se la haya cancelado salarios, aguinaldo, cargas sociales, viáticos, el porcentaje que  
18 el patrono traslada a la asociación solidarista y pagos de transporte. -----

19 Es de señalar que el Concejo Municipal de Quepos, es responsable de tal situación  
20 y están enterados, debido a que orgánicamente ese funcionario por ley depende de  
21 ese órgano colegiado, también el departamento de Recursos Humanos, son tan  
22 responsables de la situación señalada porque son los que pagan los salarios y se  
23 desconoce si han hecho algún procedimiento para recuperar esos dineros pagados  
24 al señor Jeison Alpízar Vargas ex auditor interno. -----

25 **SE SOLICITA:** --

26 Se investigue si en los 59 días de ausencia a las labores el señor Jeison Alpízar  
27 Vargas, ex auditor interno según el Procedimiento Administrativo de la Hacienda  
28 Pública CGR-PA-2019004052, la Municipalidad de Quepos canceló: salarios,  
29 aguinaldo, cargas sociales, viáticos, el porcentaje que el patrono traslada a la  
30 asociación solidarista y pagos de transporte, al señor Jeison Vinicio Alpízar Vargas.

31 • De ser afirmativa la respuesta anterior, de forma detallada mencionen qué  
32 procedimientos han implementado para recuperar los fondos pagados al señor  
33 Jeison Alpízar Vargas **por esos 59 días que le cancelaron y que el ayuntamiento**  
34 **no recibió ningún tipo de contraprestación por pagos de salarios, aguinaldo,**  
35 **cargas sociales, viáticos, lo que el patrono traslada a la asociación solidarista y**  
36 **pagos de transporte,** al señor Alpízar Vargas. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**  
**15-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 • De ser afirmativa la respuesta del numeral uno, ¿se ha investigado y  
2 sancionado al encargado (a) de recursos humanos por haber realizado pagos al señor  
3 Jeison Alpizar Vargas, por esos **59 días de ausencias a las labores de forma**  
4 **injustificada**, según lo determinado por el ente contralor en el Procedimiento  
5 Administrativo de la Hacienda Pública CGR-PA-2019004052 y no diligenciar  
6 aplicar los rebajos de dinero pagados demás al señor Alpizar Vargas?” **HASTA**  
7 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
9 Concejo Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego  
10 Cerdas González, para estudio y recomendación al Concejo Municipal, en el plazo  
11 de diez días hábiles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

12 **Oficio 15.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Ezequiel Chaves Chaves  
13 y Marvin Villegas Araya; que textualmente dice: “(...) -----

14 Por este medio los suscritos **Ezequiel Chaves Chaves**, cédula dos - doscientos  
15 setenta y uno - trescientos diez , casado una vez , mayor, Vecino de Quepos detrás  
16 de Hotel Ceciliano, **Marvin Villegas Araya**, cédula dos - cuatrocientos cuarenta y  
17 ocho - ciento sesenta y cuatro, soltero, comerciante, vecino de Paquita de Quepos,  
18 en calidad de Interesados indicamos lo siguiente : -----

19 Estamos interesados en realizar la escritura de Donación de una franja de Terreno  
20 ubicada en Paquita de Quepos, esta calle se había aprobado en sesión 459-2015  
21 acuerdo 13, por un área de 3871 metros cuadrados y durante los años 2016- 2019 y  
22 2022, fue ratificado por el Concejo Municipal de Quepos, posteriormente en el año  
23 2023, se Logra inscribir el plano nuevamente ya que ahora Quepos es ZONA  
24 CATASTRADA. -----

25 Pero el plano ahora es de un área de 3729 metros cuadrados bajo plano 6-16701-  
26 2023 Vigente, y al día de hoy los que donamos ese terreno de la sumatoria de  
27 nuestras franjas de Terreno somos Ezequiel Chaves Chaves, cédula dos -  
28 doscientos setenta y uno - trescientos diez , casado una vez , mayor , Vecino de  
29 Quepos detrás de Hotel Ceciliano, Marvin Villegas Araya, cédula dos -  
30 cuatrocientos cuarenta y ocho - ciento sesenta y cuatro, soltero, comerciante,  
31 vecino de Paquita de Quepos, Roberth Franklin Workman, Mayor, cédula de  
32 residencia estadounidense UNO OCHO CUATRO CERO CERO CERO SEIS  
33 DOS SEIS SIETE DOS SIETE , Vecino de Paquita de Quepos , comerciante,  
34 Kattia María Pérez Carvajal, cédula uno - ochocientos tres - ciento veintiuno ,  
35 casada una vez, secretaria , Vecina de Paquita de Quepos. -----

36 Cabe aclarar que la señora Martha Carvajal Campos inició la gestión desde 2015  
37 pero luego en tiempos de Covid pasó su finca a su hija Kattia Pérez Carvajal ya

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**  
**15-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 citada, y esa es la razón por la que doña Martha no figura registralmente ya en la  
2 escritura. -----

3 Aclaradas las cosas se solicita a su honorable Consejo Municipal, aprobar y  
4 Ratificar en todos sus extremos la donación de esta calle Publica ya aprobada desde  
5 sesión 459-2015, aprobar que el área a segregarse es de 3729 metros cuadrados y que  
6 el plano correspondiente es el 6- 16701-2023 activo visado y vigente, en razón de  
7 que área a donar cambio con base al plano citado. Y Autorizar al Alcalde Municipal  
8 o quien ocupe su cargo a suscribir la Firma de Donación de calle Pública a favor de  
9 la Municipalidad de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar y Ratificar en todos  
11 sus extremos la donación presentada por los señores Ezequiel Chaves Chaves y  
12 Marvin Villegas Araya, de calle Pública, que ya fue aprobada en sesión 459-2015,  
13 aprobar que el área a segregarse es de 3729 metros cuadrados y que el plano  
14 correspondiente es el 6- 16701-2023 activo visado y vigente, en razón de que el  
15 área a donar cambió con base al plano citado. Y Autorizar al Alcalde Municipal o  
16 quien ocupe su cargo a suscribir la firma de donación de calle pública a favor de la  
17 Municipalidad de Quepos, y que se proceda con el resto de trámites. **Se acuerda lo**  
18 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
19 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
20 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **Oficio 16.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Acosta Vindas,  
22 Escuela de Fútbol Quepos FC; que textualmente dice: “(...) -----

23 Reciban un cordial saludo de partes de Herry Acosta coordinador de la Escuela de  
24 Fútbol Quepos FC y Hellen Valverde coordinadora de la Escuela de Fútbol Valores  
25 Saprisa ambas escuelas contamos con más de 150 niños, niñas y adolescentes entre  
26 las edades de 4 años hasta 16 años. Nuestro objetivo es promover la cohesión social  
27 a través del deporte y pro de la equidad de oportunidad para las niñas y niños que  
28 se encuentra en situación de vulnerabilidad esto se hace sobre bases técnicas,  
29 tácticas futbolísticas sin dejar de lado las habilidades psicosociales se trabajan  
30 durante los entrenamientos. -----

31 Esto se ha logrado por medio de organizaciones públicas y privadas. Hoy nos  
32 dirigimos a usted para comentarles que ambas escuelas de fútbol entrenamos en el  
33 Patio Caribe de la Marina Pez Vela Quepos dicho espacio se encuentra ubicado  
34 contiguo al parqueo de la Marina, este espacio tiene un desnivel que afecta en el  
35 desarrollo del entrenamiento y los daños físicos que pueden ocasionar en nuestros  
36 jugadoras y jugadores, por esta razón acudimos a usted para que nos ayuden con la  
37 maquina aplanadora para mejorar el área de entrenamientos de nuestro chicos y  
38 chicas de Quepos. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Es importante mencionar que la Marina Pez Vela Quepos nos ha otorgado el  
2 permiso para las mejoras de espacio que ellos nos prestan para nuestros  
3 entrenamientos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
5 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Henry Acosta  
6 Vindas, Escuela de Fútbol Quepos FC, a fin de que se considere se gestione la  
7 donación requerida con maquinaria privada. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

11 **Oficio 17.** Oficio CCITQ-037-2023, remitido Christian Fallas Delgado, Presidente  
12 de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos; que textualmente dice:  
13 “(...) -----

14 En la visita que realizó al cantón de Quepos, el Sr. Komatsu Shinjiro, Embajador  
15 de Japón en Costa Rica, nuestra Cámara de Comercio Industria y Turismo de  
16 Quepos realizó una reunión con empresarios y representantes asociados, donde se  
17 brindaron exposiciones de las actividades económicas que hay en los sectores que  
18 representamos. Dentro de los temas que llevó el conversatorio, fueron las  
19 oportunidades y el potencial que tiene nuestro cantón para futuros proyectos de  
20 inversión, tanto para el turismo como el sector industria y la protección del medio  
21 ambiente, así como el compromiso de responsabilidad ambiental que las empresas  
22 proyectan. -----

23 Por parte de nuestros asociados, se manifestó también las limitantes que hay para  
24 una planificación y desarrollo turístico sostenible con el ambiente, zonificación  
25 definida, entre otros, de manera que el inversionista pueda realizar sus proyectos  
26 con una regulación ordenada; debido a la falta de un plan regulador actualizado para  
27 el área de amortiguamiento del Parque Nacional Manuel Antonio. En Costa Rica al  
28 sector privado no se le permite colaborar financieramente en el proceso de  
29 elaboración ni actualización de los planes reguladores, por lo que le corresponde  
30 directamente al Gobierno Local. -----

31 Posteriormente, nuestra cámara se contactó con el Sr. Koki FURUYA, Agregado  
32 de Economía de la Embajada del Japón, como seguimiento a los temas vistos en  
33 reunión, y con la posibilidad de que se nos brindara el contacto de la organización  
34 japonesa que se nos había mencionado, y hacer la consulta si la organización puede  
35 brindar algún un soporte para proyectos en pro del ambiente y desarrollo, como  
36 ejemplo los Planes Reguladores, y revisar si la legislación les permita. -----

37 En una reciente respuesta del Sr. Masaki Csawa, de Japan International Cooperation  
38 Agency (JICA), se nos comunicó que, bajo la política de cooperación de la Agencia,



**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 pueden ofrecer un voluntario experto en el tema de ordenamiento territorial y  
2 planificación urbana a la Municipalidad de Quepos, y que, como Cámara,  
3 comunicarle a la Municipalidad, para hacerle saber. -----

4 Adjuntamos copia del correo recibido del Sr. Masaki Osawa, de Japan International  
5 Cooperation Agency (JICA), de manera que puedan tenerlo a consideración y  
6 tengan el contacto de correo electrónico que brinda, en caso de que la Municipalidad  
7 de Quepos, le sea de gran utilidad la oferta del voluntario profesional que se indica.

8 Una vez más, queremos hacer saber al Municipio que estamos para colaborar en lo  
9 permitido, y es de motivación lograr esta conexión con esta Agencia de  
10 Cooperación internacional, con profesionales de un país desarrollado, que sin duda  
11 sea de buen proyecto comunicarse y ejecutar uno de los temas más importantes para  
12 el cantón de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a reunión de  
14 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, al señor Christian Fallas  
15 Delgado, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos,  
16 para el 31 de agosto de 2023, a las 5.00ppm, para tratar el oficio CCITQ-037-2023.  
17 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
18 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
19 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
20 **COMISIÓN.** -----

21 **Oficio 18.** Correo electrónico, remitido por la ASOCIACION DE PERSONAS  
22 CON AUTISMO QUEPOS (APAQ); que tiene como asunto agradecer la ayuda  
23 brindada por la Municipalidad de Quepos, durante su gestión del año 2021 al año  
24 2023, y comunicando del cambio y conformación de nueva junta directiva en  
25 asamblea anual realizada el domingo 6 de agosto del 2023, esperando que les  
26 brinden la misma ayuda que les dieron a la anterior junta como a la próxima. -----

27 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
28 presente Correo electrónico, remitido por la ASOCIACION DE PERSONAS CON  
29 AUTISMO QUEPOS (APAQ). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
30 **votos).** -----

31 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
32 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

33 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-654-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
34 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-IAJ-039-2023,  
35 suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, de la Asesoría Jurídica Municipal; que  
36 textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Ofic. de Ref.: MQ-CM-924-23-2020-2024 --**

2 **Estimado señor: --**

3 Quien suscribe, Licda. Francini Arias Alfaro, por disposición del Lic. Lutgardo  
4 Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, en  
5 atención a la solicitud de segregación presentada por el señor David Evans, de un  
6 solo apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, pasaporte número  
7 668479599, de un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de  
8 Puntarenas bajo el sistema de folio real número 6-39377-000, propiedad de la  
9 Municipalidad de Quepos, según solicitud presentada al efecto por el interesado  
10 ante el Concejo Municipal según Acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios,  
11 Sesión Ordinaria N° 258-2023, la suscrita presenta informe como sigue: -----

- 12 1- Que el señor Evans en su escrito manifiesta que adquirió un lote que mide  
13 347,37m2, representado en el plano P-158394-93, mediante un documento  
14 privado no inscribible registralmente **-Carta de venta-** le compró el terreno  
15 supra citado a Martha Valverde Céspedes y Ricardo Núñez Lara, quienes a su  
16 vez manifiestan en dicho documento privado que adquirieron el lote por compra  
17 al señor Miguel Monge Miranda, mediante otra carta de venta. A su vez, dentro  
18 del mismo documento privado citan que el señor Monge Miranda adquirió el  
19 lote en cuestión por compra a la Municipalidad de Aguirre (hoy Quepos).-----  
20 2- Que el señor David Evans dentro de la documentación aportada no adjuntó  
21 documento idóneo que demuestre la forma en que adquirió este lote el señor  
22 Miguel Monge Miranda, quien según el documento privado aportado –Carta de  
23 venta- fue quien que lo compró a la Municipalidad de Aguirre (hoy Quepos).  
24 De tal manera, que solamente se limita a indicar se trata de una “*propiedad de*  
25 *la cual ha venido pagando por varios años puntualmente el impuesto de bienes*  
26 *inmuebles.*” --  
27 3- De tal manera que con base en el principio de legalidad que es el que prevalece  
28 en las instituciones públicas, no existe norma habilitante que permita a las  
29 Municipalidades donar terrenos a privados.-----

30 Así las cosas, el señor David Evans deberá eventualmente aportar documento  
31 idóneo de la compra del lote por parte Miguel Monge Miranda, ya que según las  
32 manifestaciones en la carta de venta aportada fue Monge Miranda quien compró  
33 este lote a la Municipalidad de Quepos, o bien concretar dicha adquisición mediante  
34 una solicitud de compra - venta entre el interesado y esta Municipalidad, venta que  
35 eventualmente deberá ser autorizada por el honorable Concejo Municipal.”

36 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

37 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Interesado el  
38 presente oficio MQ-IAJ-039-2023, suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, de  
39 la Asesoría Jurídica Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
2 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

4 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-655-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
5 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio DREA-SEC-01-CTPQ-  
6 1063, suscrito por el señor Gabriel Porras Paniagua, subdirector del C.T.P de  
7 Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

8 **ASUNTO: CARTA DE COLABORACIÓN --**

9 La presente es para saludarlos y desearles éxitos en sus labores, a la vez solicitarles  
10 respetuosamente el patrocinio de dos cubetas de pinturas, tres espátulas, y tres  
11 brochas de pinturas soy estudiante de Undécimo del Colegio Técnico Profesional  
12 de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

13 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Indicar al señor Gabriel Porras  
14 Paniagua, subdirector del C.T.P de Quepos, que la gestión presentada debe  
15 plantearse por medio de la Junta Administrativa del centro educativo. **Se acuerda**  
16 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

17 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-661-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
18 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-213-2023,  
19 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
20 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

21 **Asunto: Remisión de nota para el Concejo Municipal --**

22 **Estimado señor: --**

23 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la  
24 nota del señor Bernal Rojas Chaves, donde dona los servicios y estudios necesarios  
25 que se requieren por parte del ACOPAC- SINAC-MINAE, para que se emita la  
26 certificación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector costero conocido  
27 como Playa Los López. -----

28 En caso que se acepte la donación por parte del Concejo Municipal, se recomienda  
29 muy respetuosamente que se coordine con el ACOPAC-SINAC-MINAE y los  
30 consultores, el procedimiento y los requerimientos por parte del ACOPAC-SINAC-  
31 MINAE, para que se entreguen los estudios respectivos que determinaran si ese  
32 sector costero es o no PNE. -----

33 Por otra parte, se recomienda igualmente que se valore la posibilidad que se  
34 incorpore dentro de los usos permitidos por el Manual de procedimientos para el

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre del Cantón de  
2 Quepos, el uso de tiendas de campaña, siempre que existan las condiciones mínimas  
3 de salud como son el suministro de agua potable y la disposición adecuada de  
4 desechos. En caso de incorporarse dicho uso, se sugiere muy respetuosamente que  
5 se publique en el diario oficial La Gaceta, como uso permitido dentro del artículo  
6 6 del manual citado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación ofrecida  
8 a la Municipalidad de Quepos, por el señor Bernal Rojas Chaves, de servicios y  
9 estudios necesarios que se requieren por parte del ACOPAC- SINAC-MINAE, para  
10 que se emita la certificación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector  
11 costero conocido como Playa Los López, lo anterior según oficio MQ-UZMT-213-  
12 2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona  
13 Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
14 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
15 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCV-038-2023, remitido por la señora Vera Elizondo  
18 Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, a la Unidad de Talento Humano Municipal, y  
19 copiado al Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

20 **ASUNTO: Repuesta a oficio MQ-UTH-298-2023 --**

21 **Estimado señor: --**

22 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de  
23 la Municipalidad de Quepos, basada en la respuesta del oficio MQ-UTH-298-2023,  
24 le indico lo siguiente: -----

25  Remitir a la mayor brevedad copia del expediente de Ronald Sánchez Vega, sin  
26 la información que esa Unidad considera personal” **HASTA AQUÍ LA**  
27 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
29 Oficio MQ-ALCV-038-2023, remitido por la señora Vera Elizondo Murillo,  
30 Vicealcaldesa Municipal I, a la Unidad de Talento Humano Municipal, y se copie  
31 al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
32 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
33 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
34 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

35 **Informe 05.** Oficio MQ-DAI-169-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín  
36 Delgado, Auditor Interno a.i.; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Asunto: Seguimiento al oficio n. ° 09940 (DFOE-LOC-1338) de la Contraloría  
2 General de la República sobre el proceso de la actualización del Reglamento de  
3 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
4 Quepos. -----

5 Estimados señores (as): --

6 Primeramente reciban un cordial saludo y a la vez con todo respeto para el  
7 honorable Concejo, el suscrito en calidad de Auditor Interno a.i. de la  
8 Municipalidad de Quepos, les remito para su conocimiento y aprobación el  
9 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la  
10 Municipalidad de Quepos considerando todas las observaciones que el ente  
11 Contralor comunicó mediante el oficio n.° 09940 (DFOE-LOC-1338) el pasado 27  
12 de julio del 2023.-----

13 Cambios al ROFAI considerando las observaciones: --

14 En primer lugar, con respecto a la observación sobre la norma 4.1 se indica que no  
15 se cumplió con los requisitos ahí mencionados debido a que el comunicado fue  
16 enviado por parte de la Secretaría del Concejo Municipal y no directamente por el  
17 Auditor como era debido proceder, en consecuencia se omitió enviar la declaración  
18 jurada del Auditor y la copia certificada del Reglamento. -----

19 En lo que respecta a las correcciones específicas a artículos, se tienen los siguientes:

20 a) Artículo 26: Trata sobre las ausencias temporales del auditor y el subauditor.  
21 Al respecto se sugiere revisar y ajustar este artículo considerando lo indicado en la  
22 norma 2.2.2 de los Lineamientos, ya que este tema fue objeto de la reforma de los  
23 Lineamientos realizada mediante la resolución n.° R-DC-00055-2023 de 30 de  
24 junio de 2023 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.° 129 de 17 de julio de  
25 2023, además de ser de acatamiento obligatorio. -----

26 Respuesta: Se le realizaron las correcciones y la actualización según la reforma de  
27 los Lineamientos indicada. -----

28 b) Artículo 38: Se mantiene la observación realizada en el oficio n°. 05425  
29 (DFOE-LOC-0878) del 26 de abril de 2023, ya que se hace una copia textual del  
30 artículo 34 de la LGCI sobre el tema de prohibiciones (en el anterior ROFAI el tema  
31 de prohibiciones estaba regulado en el artículo 41). --

32 Respuesta: Se corrige de acuerdo a lo solicitado. --

33 Una vez aplicados las observaciones del ente contralor, se presenta ante el  
34 Honorable Concejo para su conocimiento y aprobación el Reglamento de

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
2 Quepos, del cual se adjunta copia. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

3 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
4 Concejo Municipal el presente Oficio MQ-DAI-169-2023, remitido por el Lic.  
5 Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i.; tiene como asunto: Seguimiento al  
6 oficio n. ° 09940 (DFOE-LOC-1338) de la Contraloría General de la República  
7 sobre el proceso de la actualización del Reglamento de Organización y  
8 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, lo anterior  
9 para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
10 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
11 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
12 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

13 **Informe 06.** Oficio MQ-PM-163-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth  
14 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

15 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

16 Estimados señores: --

17 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
18 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme el acuerdo 19, Sexto,  
19 Informes Varios, Sesión Ordinaria No.197-2022, del 27 de setiembre del 2022, se  
20 comunica que esta presidencia mediante el oficio MQ-PM-162-23-2022-2024,  
21 brindó respuesta al requerimiento realizado por la Contraloría General de la  
22 República, según oficio 10427 (DFOE-LOC-1393), esto para continuar con el  
23 estudio de la solicitud de nombramiento del Lic. Francisco Marín Delgado, como  
24 Auditor Interno a.i. Municipal, mientras se inicia y concluye el proceso de  
25 nombramiento de auditor titular. Se indica lo anterior a fin de que estén informados  
26 al respecto, se adjunta el oficio en mención.” **HASTA AQUÍ LA**  
27 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

28 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
29 Oficio MQ-PM-163-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
30 Presidente Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ---**

31 **Informe 07.** Oficio MQ-PM-170-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth  
32 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

33 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa -----

34 Estimados señores: -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
2 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el  
3 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el  
4 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de  
5 Administrados Municipales: -----

<b>NÚMERO DE OFICIO</b>	<b>GESTIÓN REALIZADA</b>
MQ-PM-164-23-2022-2024	Traslado proyecto de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-165-23-2022-2024	Traslado de boletín informativo y fichas técnicas legislativas como insumo para proyectos de ley relacionados al ámbito municipal al Asesor Legal de Concejo Municipal
MQ-PM-166-23-2022-2024	Traslado temas a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos
MQ-PM-167-23-2022-2024 MQ-PM-168-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-169-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

6 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
8 oficio MQ-PM-170-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,  
9 Presidente Municipal; que tiene como asunto: Informe sobre documento  
10 trasladados de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
11 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
12 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
15 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
16 **DEL DÍA PARA CONOCER DOS INFORMES ADICIONALES Y TRES**  
17 **MOCIONES.** -----

18 **Informe 08.** Informe ALCMQ-111-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras  
19 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:  
20 “(...) -----

21 Este asesor legal, habiendo analizado el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes  
22 Varios adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 257-2023, celebrada el día lunes 26 de junio de 2023, que con el fin de colaborar  
2 con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal. -----

3 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
4 Municipal, en Oficio REF. MQ- CM-897-23-2022-2024 del 04 de julio del 2023,  
5 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

6 **CONSIDERACIONES:**

7  
8 1. Que según el Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre en  
9 cuanto a prórrogas o cualquier otro acto relativo a la Zona Marítimo  
10 Terrestre le resultarán aplicables los procedimientos establecidos en el  
11 código civil, reglamento del registro público, Decreto Ejecutivo No.9885-J  
12 de 16 de abril de 1979 y sus reformas, ley No.6145 de 18 de abril de 1977,  
13 y demás leyes conexas, mas no detalla la ley especifica ni su reglamento los  
14 adendumn o adenda que se instruye en el presente asunto por analizar, debe  
15 entonces redirigir el análisis basados en el derecho administrativo público.

16 2. El acto administrativo de aprobación mediante el cual la Asesoría Jurídica,  
17 otorga validez y eficacia a una contratación previamente formalizada, dando  
18 lugar a su ejecutividad y ejecutoriedad, una vez verificada su conformidad  
19 con el ordenamiento jurídico. -----

20 Es la intención de emitir un acto que aplica en los ámbitos discrecionales  
21 del acto administrativo, la cual debe ser libre y consiente tendiente a  
22 producir un efecto jurídico concreto en los términos del artículo 130 de la  
23 Ley General de la Administración Pública. Artículo 130.- 1. El acto deberá  
24 aparecer objetivamente como una manifestación de voluntad libre y  
25 consciente, dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin querido  
26 por el ordenamiento. -----

27 La doctrina la define como: Se entiende la voluntad como la capacidad de  
28 dirigir la conducta interna y externa hacia un resultado distinto de dicha  
29 conducta. La voluntad, en los actos administrativos, es la condición de  
30 eficacia para la aplicación de la ley a todo el acto a sus elementos  
31 principales, pero no la causa reguladora de los mismos. Más claramente, la  
32 voluntad, en el ámbito de la teoría general del acto administrativo  
33 determina, únicamente, los elementos discrecionales del acto  
34 administrativo, pero no los reglados que están en coordinación con los  
35 primeros y limitan las posibilidades del funcionario público. -----

36 3. El convenio o acuerdo celebrado por la Administración y un particular u  
37 otra persona jurídica de Derecho Público, para adquirir bienes o servicios y  
38 que se rige por el Derecho Administrativo. Como característica la  
39 Administración actúa con sus prerrogativas de derecho público que le  
40 permiten hacer uso de una serie de ventajas sobre el particular co-  
41 contratante, sin perjuicio de sus derechos. -----



**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1           4. Se puede interpretar el motivo de dicho acto propuesto por la administración  
2           mediante el definir los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas  
3           (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del  
4           acto administrativo y sobre las cuáles la Administración Pública entiende  
5           sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. El motivo es el  
6           porqué, la justificación o las razones que tomó en cuenta la Administración  
7           para dictar el acto. -----  
8           5. La validez del acto administrativo se traduce, en términos prácticos, en su  
9           conformidad o adecuación sustancial con el ordenamiento jurídico. La  
10          actividad formal de las administraciones públicas, para que sea válida, debe  
11          ajustarse a los esquemas de comportamiento precisos estructurados  
12          normativamente. Al respecto, debe recordarse que el principio de legalidad  
13          le impone a las administraciones públicas el sometimiento al ordenamiento  
14          jurídico o al derecho objetivo que fija las pautas o cauces para la satisfacción  
15          de los intereses y fines públicos. Toda actividad o actuación específica de  
16          las administraciones públicas, debe estar habilitada o autorizada en una  
17          norma –escrita o no escrita- que le de sustento. Siendo el tema que nos  
18          interesa el addendum propuesto en atención a las justificación que narra la  
19          administrada como un estado de emergencia médica personal. -----  
20          6. Para este caso en particular si es una sola la adición es addendum, y si son  
21          varias, el mencionado plural es adenda. Esta expresión se utiliza en materia  
22          contractual, mediante la cual, las partes sin necesidad de suscribir un nuevo  
23          instrumento, utilizan el addendum para modificar los términos de sus  
24          obligaciones, previamente pactadas. En esta ocasión ya existiendo un  
25          contrato o acuerdo y es necesario elaborar, cambiar o interpretar algunas  
26          cláusulas, la constitución de un addendum suele ser lo más práctico y  
27          conveniente. -----  
28          7. Que no existe conocimiento de que la administración tenga como interés la  
29          apertura de un proceso de extinguir la relación contractual con la  
30          administrada, al contrario, presenta dicha iniciativa como una medida para  
31          no causar afectación a la administrada y poder continuar con lo planteado.  
32          Es así como esta asesoría hace ver sobre la necesidad e idoneidad (principio  
33          de razonabilidad) conllevan un juicio cualitativo, mientras que la  
34          proporcionalidad, en sentido estricto, uno cuantitativo. Según la  
35          jurisprudencia y la Constitución no es solo un conjunto de normas, sino que  
36          envuelve también un orden jerárquico de valores, optimizados, en un mayor  
37          o menor grado por los principios expresamente enunciados en ella o bien  
38          teóricamente derivados.-----

39

**POR TANTO:**

40           **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,  
41           **NO encuentra objeción** por el asunto a enmendar con el addendum que se propone.  
42           Siendo un acuerdo entre partes en una relación contractual ya existente, en donde

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 la administración toma como causa de fuerza mayor la situación médica puesta en  
2 conocimiento por parte de la administrada, que existe por lo que se entiende una  
3 voluntad por ambas partes de honrar el contrato, brindado un nuevo plazo para su  
4 ejecución. Así no observa este asesor legal según las consideraciones expuestas  
5 impedimento desde la materia contractual, para que el Concejo Municipal pueda  
6 autorizar al señor Alcalde a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión,  
7 donde se modifique únicamente el punto B de cláusula sexta del contrato de  
8 renovación de la concesión referente al plazo de inicio y conclusión de la vivienda  
9 de recreo y además se indique el nuevo plazo establecido y se remita al ICT para lo  
10 que corresponda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
12 la recomendación dada según el Informe ALCMQ-111-2023, remitido por el Lic.  
13 José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR**  
14 **TANTO;** se otorga, un plazo de 24 meses para el inicio de la construcción de la  
15 vivienda de recreo y 24 meses para terminar la construcción en la concesión  
16 autorizada según Acuerdo N° 05, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por  
17 el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N° 412-2014, celebrada el 30  
18 de setiembre del 2014, sobre un lote ubicado en el sector costero de Playa Matapalo,  
19 Distrito Savegre, matrícula 6-1489-Z-000, plano de catastro 6-0914272-2004, el  
20 cual mide 3.295 m<sup>2</sup>, representada por Sheryl Lynn Andrus, mayor, de un solo  
21 apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, pasaporte de su país número  
22 546181606, vecina de Playa Matapalo, y se advierte al concesionario de que, en  
23 caso de omisión, se procedería al inicio del debido proceso de cancelación de la  
24 concesión, para lo cual se autoriza al señor Alcalde a elaborar y firmar un adendum  
25 al contrato de concesión, donde se modifique únicamente el punto B de cláusula  
26 sexta del contrato de renovación de la concesión referente al plazo de inicio y  
27 conclusión de la vivienda de recreo y se indique el nuevo plazo establecido y se  
28 remita al ICT para lo pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cuatro**  
29 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
30 **trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos). ACUERDO DISPENSADO**  
31 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO CON CUATRO VOTOS POR**  
32 **AUSENCIA TEMPORAL DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS,**  
33 **REGIDOR PROPIETARIO** -----

34 **Informe 09.** Informe ALCMQ-112-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras  
35 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:  
36 “(...) -----

37 Este asesor legal, habiendo analizado el acuerdo 20, Artículo Sexto, Informes  
38 Varios adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
39 257-2023, celebrada el día lunes 26 de junio de 2023, que con el fin de colaborar  
40 con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-896-23-2022-2024 del 04 de julio del 2023, en  
3 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

4 **CONSIDERACIONES:**

- 5 1. Que ante la solicitud presentada por la representante legal de Playa  
6 Romántica Sociedad Anónima, cedula jurídica 3- 101 -229224, relacionada  
7 con un ajuste el porcentaje del canon a un 3% sobre el monto del avalúo por  
8 cuanto indica que su esposo tiene más de 15 años y ella más de 5 años de  
9 vivir permanente en la concesión para uso residencial que se le otorgó a su  
10 representada. --
- 11 2. Que según el Reglamento a la Ley de Zona Marítima Terrestre en su artículo  
12 49, “Los cánones anuales a pagar por parte de los concesionarios y/o  
13 permisionarios de la zona marítimo terrestre, se regularán conforme lo  
14 disponga la municipalidad respectiva mediante reglamento técnicamente  
15 fundamentado que formará parte integral del Plan Regulador Costero  
16 correspondiente y dentro de los rangos de la siguiente tabla aplicada a los  
17 avalúos elaborados conforme a este reglamento: para uso habitacional hasta  
18 un 3%”--
- 19 3. Al cambiar el uso o destino de la concesión por los administrados la unidad  
20 administrativa debe analizar si se cumple con las dimensiones requeridas  
21 con el Artículo 65 del reglamento a Ley de Zona Marítima Terrestre. “Los  
22 lotes o parcelas, en las zonas declaradas turísticas destinadas a uso  
23 habitacional unifamiliar tendrán un área mínima de 200 metros cuadrados y  
24 un área máxima de 4,000 metros cuadrados. Iguales limitaciones se  
25 aplicarán a las parcelas que se den en concesión con fines de esparcimiento,  
26 descanso y vacaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso  
27 c) de la Ley. Las dimensiones de los lotes para todos los otros usos serán las  
28 establecidas en el Plan Regulador de la zona”. -----
- 29 4. Que la unidad administrativa correspondiente según oficio MQ-ZMT-229-  
30 2023, en sus excelentes labores, manifiestan que en el trabajo de campo  
31 logran determinar que efectivamente se está usando el terreno para uso  
32 habitacional exclusivamente. -----

33 **POR TANTO:**

34 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,  
35 **NO encuentra objeción** por el asunto a enmendar con a la adenda necesaria, o en  
36 que como así se indica por la unidad administrativa de Zona Marítima Terrestre que  
37 forme parte el acuerdo que resulte de la deliberación del concejo municipal el rebajo  
38 del canon según la normativa y que así se contemple en cuanto a la posible prórroga-  
39 renovación de la concesión. Así no observa este asesor legal según las  
40 consideraciones expuestas impedimento, para que el Concejo Municipal pueda  
41 autorizar al señor Alcalde a elaborar y firmar una adenda al contrato de concesión,

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 donde se modifique lo aquí planteado referente al canon y se remita al ICT para lo  
2 que corresponda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
4 el Informe ALCMQ-112-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,  
5 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. POR TANTO; Aprobar un ajuste  
6 en el porcentaje del canon a un 3% sobre el monto del avalúo, a la concesión a  
7 nombre de Playa Romántica Sociedad Anónima, cedula jurídica 3- 101 -229224,  
8 cuyo uso es residencial-habitacional, y que se vive permanentemente en la  
9 concesión, tal como lo dispone el artículo 49 del Reglamento a la ley de Zona  
10 Marítimo Terrestre, autorizar al señor Alcalde a elaborar y firmar una adenda al  
11 contrato de concesión, donde se modifique lo aquí planteado referente al canon y  
12 se remita al ICT para lo que corresponda, lo anterior sujeto a la verificación del plan  
13 regulador. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
14 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
15 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

18 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
19 que textualmente dice: “(...) -----

20 **En vista de que:** Se avecina que Zona Americana pase a ser totalmente y  
21 completamente de la municipalidad de Quepos.-----

22 **Mociono para:** Se presupueste una partida de 50 millones de colones para que se  
23 realicen los estudios pertinentes para realizar las modificaciones del plan urbano y  
24 así poder zonificar todos los terrenos e zona americana y definir su futuro.” **HASTA**  
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS A LA INICIATIVA UNO:** -----

27 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
28 menciona la moción se presenta para cumplir con lo que la ley dispone, menciona  
29 el proceso inicia con IFAS. -----

30 **2. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
31 propone que Naranjito también sea considerado el desarrollo de un plan regulador.

32 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
33 la iniciativa 01, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
34 para que se presupueste una partida de 50 millones de colones para que se realicen  
35 los estudios pertinentes para realizar las modificaciones del plan urbano y así poder

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**  
**15-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 zonificar todos los terrenos de la Zona Americana y definir su futuro. **Se acuerda**  
2 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
3 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
4 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
6 que textualmente dice: “(...) -----

7 **En vista de que:** Con el fin de brindar seguridad jurídica y solucionar problemas  
8 originados de la declaratoria de manglares, PNE y delimitar los límites de ciudad  
9 del cantón de Quepos y tomando como jurisprudencia la angostura en Puntarenas

10 **Mociono para:** Se presupueste una partida de 150 millones de colones para que se  
11 realicen los estudios pertinentes para proponer la ley de desafectación de Boca Vieja  
12 Pies Mojados, Finca Los Alfaro, Cocal y se logre dar paz tranquilidad y solucionar  
13 los problemas del cantón.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

14 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS A LA INICIATIVA DOS: -----**

15 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
16 menciona esto se propone con el afán de iniciar con la lucha en ese tema. -----

17 **2. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
18 **JURÍDICA;** propone se agregue la parte de la entrada a Quepos. -----

19 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
20 la iniciativa 02, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
21 para que se presupueste una partida de 150 millones de colones, sean en un  
22 presupuesto ordinario o extraordinario, o partida específica, para que se realicen los  
23 estudios pertinentes para proponer la ley de desafectación en los sectores de; De la  
24 entrada de Quepos a la antigua CocaCola “Junta Naranja”; Boca Vieja Pies  
25 Mojados, Finca Los Alfaro, Cocal y se logre dar paz tranquilidad y solucionar los  
26 problemas del cantón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
27 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
28 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
29 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

30 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
31 que textualmente dice: “(...) -----

32 En vista de que: con los últimos aguaceros el paso para silencio está más deteriorado  
33 y los arreglos que no se han realizado aun. -----

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Moción para; se tome la decisión, de que se enfoquen en finalizar el Puente y en  
2 realidad se habilite un paso que funcione adecuadamente.” **HASTA AQUÍ LA**  
3 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS A LA INICIATIVA TRES:** -----

5 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
6 menciona que no es posible que en cada aguacero se dañe el paso de alcantarillas,  
7 invita a que se dé prioridad a la situación y que se deje de hacer política con la  
8 problemática. -----

9 **2. SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE;** menciona  
10 estar de acuerdo con la moción, que hoy el señor Alcalde con el ingeniero visitaron  
11 la zona, e indicaron enfocarían todo el esfuerzo para terminar el puente en el  
12 transcurso de este mes, porque los trabajos que hacen con las alcantarillas son  
13 inútiles para el paso, que al parecer los trabajos que hace la municipalidad por  
14 cuenta propia tardan demasiado en concluir, diferente a que se contraten los  
15 trabajos. -----

16 **3. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
17 menciona que el martes pasado habló del tema, y hay personas que se molestan por  
18 hablar de la no construcción, que no se entiende el nivel de avance de las  
19 construcciones, porque no construyen de forma continua las estructuras viales. ----

20 **4. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;** indica  
21 que no sabe que pensar, porque se ha aprobado más de un presupuesto para horas  
22 extras, y en ocho meses hasta el día de hoy ve a alguien trabajando en horas de la  
23 tarde en la zona en discusión, por lo que le genera curiosidad en que se gasta el  
24 presupuesto de horas extras, que le preocupa que al parecer tildan de comunista a  
25 la comunidad, porque tienen poco apoyo municipal, construcción que una empresa  
26 privada lo hace en menos de un mes, lo cual menciona es una burla que esa  
27 estructura no se haya terminado. -----

28 **5. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA**  
29 **MUNICIPAL I;** menciona hace más de un año se dijo se requería un puente, y que  
30 se contratará la construcción, que si pidieran una auditoria de cuánto se ha gastado  
31 pagando en horas extras, llevando arena, alcantarillas, cree el puente ya se hubiese  
32 terminado, que se compromete a consulta al respecto, que sabe hay funcionarios  
33 sentados porque la maquinaria está en mal estado, agrega que hoy tienen acordar  
34 que se contrate hacer el puente. -----

35 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: 34.1.** Aprobar en todos sus  
36 términos la iniciativa 03, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor  
37 Propietario, para solicitar a la Administración Municipal tome la decisión, de que

**Acta N° 270-2023 Ordinaria**

**15-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 se enfoquen en finalizar el Puente de la comunidad El Silencio y que en realidad se  
2 habilite un paso que funcione adecuadamente. **34.2.** Solicitar a la Auditoria Interna  
3 Municipal realice un estudio sobre los recursos invertidos en reparación de puentes  
4 en el cantón, a fin de contar con un parámetro para saber que es más factible si  
5 construir propiamente la municipalidad o contratar para construir. **Se acuerda lo**  
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
8 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
9 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

11 **Iniciativa 04.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;  
12 de forma verbal. SE TOMA: -----

13 Propone se apruebe que se facilite el espacio de la sala de sesiones del Concejo  
14 Municipal, a la Fundación Amigos de la Zona Americana, para que se reúnan el 25  
15 de agosto de 2023, de 2pm a 4pm. -----

16 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
17 la iniciativa 04, presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,  
18 para facilitar el uso de la sala de sesiones a la Fundación Amigos de la Zona  
19 Americana, para que se reúnan el 25 de agosto de 2023 de 2pm a 4pm. **Se acuerda**  
20 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
21 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
22 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

23 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
25 la Sesión Ordinaria número doscientos setenta- dos mil veintitrés, del martes quince  
26 de agosto del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con veinticuatro  
27 minutos.-----

28

29

30

31

32

33

34 \_\_\_\_\_  
Maureen Martínez Ledezma  
35 Secretaria a.i.

\_\_\_\_\_ Kenneth Pérez Vargas  
Presidente

36 -----**ÚLTIMA LINEA**-----  
37 -----  
38 -----  
39 -----